

Pre visualización de formato integrado

Institución o dependencia	DIRECCION GENERAL MARITIMA 1		
Fecha última actualización	2023-05-17	Estado	Inscrito
Tipo formato integrado	 Único	Número	85387













Descripción

Nombre propuesto en el inventario	Auditoria de Certificación para el Certificado Internacional de Protección del Buque o Documento de Cumplimiento de la Instalación Portuaria
Nombre	Auditoria de certificación para expedir el Certificado Internacional de Protección del Buque o Declaración de Cumplimiento de la Instalación Portuaria
Nombre estandarizado	Certificación emisión Certificado Internacional de Protección del Buque o Declaración de Cumplimiento de la Instalación Portuaria
También se conoce como	Certificado Internacional Protección del Buque o,Declaración de Cumplimiento Instalación Portuaria
Propósito de cara al usuario	Obtener Certificado Internacional de Protección del Buque o Declaración de Cumplimiento de la Instalación Portuaria
¿Se puede realizar por medios electrónicos?	no disponible

Información del resultado final

Nombre del resultado	Certificado Internacional de Protección del Buque o Declaración de Cumplimiento de la Instalación Portuaria
Tiempo de obtención	20 día(s) hábil
¿Tiene observaciones y excepciones al tiempo de obtención?	
Medio por donde se obtiene el resultado	Presencial

Fundamento legal

Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos	Elementos del Trámite	Soporte
Resolución	705	2020	Todos	Documento	 
Resolución	1143	2019	Todos	Documento	 
Resolución	502	2017	Artículo 1	Pago	 
Decreto	1070	2015	Parte 4	Documento	 
Código	PBIP	2003	Todos	Resultado	 
Decreto Ley	1070	2015	PARTE 4 TITULO 6 CAPITULO 1 SECCIÓN 2 ARTICULO 246125 NUMERAL 3 Y 7 CAPITULO 2 SECCIÓN 5 ARTICULO 246251 CAPITULO 2 SECCIÓN 6 ARTICULO 246261	Documento	 

Información de ejecución

Puntos de atención	Cualquier punto de atención de la institución Ver puntos de atención
---------------------------	---

Fecha de ejecución

Cualquier fecha

Registro dirigido a

Ciudadano

Organizaciones

Situaciones de vida

Ninguno

Clasificación temática

Movilidad y Transporte

Qué se necesita

1 Reunir documentos y cumplir condiciones



Documento

Carta de solicitud: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Documento dirigido al Director General Marítimo. La solicitud de la auditoria de certificación debe ser presentada por la Compañía Marítima o la instalación Portuaria, en el menor tiempo posible, después de aprobado el Plan de Protección para el Buque y/o Instalación Portuaria.

Aplica para: Organizaciones



Verificación institución

Tener aprobados la Evaluación y Plan de Protección del Buque o de la Instalación Portuaria.

Aplica para: Organizaciones

Nota: para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita



Verificación institución

Tener implementadas las medidas de protección marítima indicadas en el plan de protección aprobado. Es responsabilidad de la Compañía Marítima o de la Instalación Portuaria tener implementado el Plan de Protección previamente aprobado y se verifica en la auditoria

Aplica para: Organizaciones

Nota: para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita



Verificación institución

Tener un Oficial de Protección Reconocido

Aplica para: Organizaciones

Nota: para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita



Verificación institución

La institución verificará que se cumpla con la auditoria de verificación de la certificación del buque y de la instalación portuaria.

Aplica para: Organizaciones

Nota: para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita

Excepción 1: Expedición Certificado Internacional de Protección del Buque Provisional**Documento****Carta de solicitud:** 1 original(es)**Anotaciones adicionales:** Dirigida al Director General Marítimo. Se expide certificado Internacional de Protección del Buque provisional bajo las excepciones del código PBIP**Aplica para:** Organizaciones**2 Presentar documentos****Canal de atención****Medio**

Presencial

Detalle[Presencial en los puntos de atención indicados por la institución](#)**Aplica para:** Organizaciones**3 Realizar el Pago****Pago****Descripción del pago:**

Descripción	Tipo moneda	Tipo valor	Valor
Auditoría de Certificación en el país, para Certificado Internacional de Protección del Buque	Pesos (\$)	Salario Mínimo Legal Mensual Vigente	3.41 (4,433,000)
Auditoría de Certificación en el exterior para Certificado Internacional de Protección del Buque	Pesos (\$)	Salario Mínimo Legal Mensual Vigente	8.42 (10,946,000)
Certificado Provisional para Certificado Internacional de Protección del Buque	Pesos (\$)	Salario Mínimo Legal Mensual Vigente	0.13 (169,000)
Auditoría de Certificación para Declaración de Cumplimiento de la Instalación Portuaria	Pesos (\$)	Salario Mínimo Legal Mensual Vigente	3.87 (5,031,000)

Información del medio de pago:

- En entidad bancaria:

Entidad recaudadora	Tipo de cuenta	Nombre de cuenta	Número de cuenta	Código de recaudo o referencia
Bancolombia	Corriente	Dirección General Marítima	18800003126	92302

Aplica para: Organizaciones**4 Auditoria de Certificación****Verificación institución**

Se programará e informará fecha de la Auditoria de Certificación.

Aplica para: Organizaciones

Nota: para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita

5 Notificarse de la respuesta



Canal de atención

Medio

Presencial

Detalle

[Presencial en los puntos de atención indicados por la institución](#)

Aplica para: Organizaciones

Certificado Internacional de Protección del Buque o Declaración de Cumplimiento de la Instalación Portuaria

Medio por donde se obtiene el resultado: Presencial

Medio para seguimiento del usuario

- Seleccione el(los) canal(es)

Medio	Detalle
Telefónico	Línea gratuita 018000115966 , Horario de atención: 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua
Telefónico	Call center (57)(601) 3286800 , Horario de atención: 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua
Correo electrónico	dimr@dimar.mil.co
Presencial	Presencial en los puntos de atención indicados por la institución Ver puntos de atención

